

Vista la escritura de constitución de la Fundación José Antonio Coterillo, instituida en Oruña de Piélagos (Cantabria).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Patronato de la Fundación fue solicitada la inscripción de la Institución en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—La Fundación fue constituida mediante escritura pública; otorgada ante el Notario de Barcelona, don Javier Martínez Monche, el 17 de mayo de 2007, con el número 631 de su protocolo; por don José Antonio Coterillo García.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación es de cuarenta mil euros, aportados por el fundador y depositados en una entidad bancaria a nombre de la Fundación. Asimismo, el fundador aporta la suma de veinte mil euros como aportación patrimonial no dotacional.

Cuarto.—El Patronato de la Fundación esta constituido por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: Don José Antonio Coterillo García.
Vicepresidente: Doña María Dolores Coterillo García.
Secretario: Don Juan Aleu González.

Quinto.—El domicilio de la entidad radica en la localidad de Oruña de Piélagos, Barrio de la Venera, número 7-8, casa, km 194,90 carretera nacional N-611, de Cantabria, CP 39477, y su ámbito territorial de actuación, según consta en el artículo 5 de los Estatutos, será todo el territorio del Estado.

Sexto.—El objeto de la Fundación queda determinado en el artículo 6 de los Estatutos, en la forma siguiente:

Los fines de la Fundación son:

A) Ayudar al desarrollo de la ciencia médica para el estudio y tratamiento de todo tipo de enfermedades renales.

B) Promover el estudio de todo tipo de problemáticas, laborales, sociales y económicas con que se encuentran los enfermos renales.

C) La asistencia jurídica y financiera de personas con enfermedades renales.

D) Fomentar en todo lo posible la recuperación definitiva de los enfermos renales, potenciando y haciendo patente ante la Administración Pública todo lo relacionado con donaciones de órganos y trasplantes renales.

Séptimo.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación, queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato, estando obligado, dicho órgano de gobierno, a la presentación de las cuentas y del plan de actuación anuales ante el Protectorado.

Vistos la Constitución Española, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre; y los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, 562/2004, de 19 de abril, 1600/2004, de 2 de julio y 1337/2005, de 11 de noviembre.

Fundamentos de Derecho

Primero.—A la Administración General del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde el ejercicio del Protectorado del Gobierno sobre las fundaciones de asistencia social, respecto de aquellas de competencia estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 y disposición transitoria tercera de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como en el artículo 40 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado mediante el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, en relación con el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales (artículo 9), y con los Reales Decretos 562/2004, de 19 de abril y 1600/2004, de 2 de julio, por los que se aprueba y desarrolla, respectivamente, la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad es competente para resolver el presente expediente, en virtud de la Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio, sobre delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (B.O.E. del día 13 de julio).

Segundo.—La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en sus artículos 34 y 35, así como el artículo 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, establece que son funciones del Protectorado, entre otras, velar por el respeto a la legalidad en la constitución de la fundación e informar, con carácter preceptivo y vinculante para el Registro de Fundaciones de competencia estatal, sobre la idoneidad de los fines y sobre la

adecuación y suficiencia dotacional de las fundaciones que se encuentren en proceso de constitución.

Tercero.—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto.—La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, en su artículo 36, establece que existirá un Registro de Fundaciones de competencia estatal dependiente del Ministerio de Justicia, en el que se inscribirán los actos relativos a las fundaciones que desarrollen su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una Comunidad Autónoma. La estructura y funcionamiento del citado Registro se determinarán reglamentariamente. Asimismo, la disposición transitoria cuarta de dicha Ley y la Disposición transitoria única del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, establecen que, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones a que se refiere el citado artículo, subsistirán los Registros de Fundaciones actualmente existentes.

Quinto.—La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que se inscribirán en el Registro, entre otros actos, la constitución de la fundación, el nombramiento, revocación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del patronato y otros órganos creados por los Estatutos, y las delegaciones y apoderamientos generales concedidos por el patronato y la extinción de estos cargos.

Sexto.—La Fundación persigue fines de interés general, conforme al artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Séptimo.—La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero.—Clasificar a la Fundación José Antonio Coterillo, instituida en Oruña de Piélagos (Cantabria), cuyos fines de interés general son predominantemente sanitarios y de asistencia e inclusión social.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 39/0162.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación de cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcarce García.

18181 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2005), modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el apartado Tercero que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las Cuentas Anuales», al que se refiere el punto 1.2 del apartado Segundo de esta Orden.

La Intervención General de la Administración del Estado, mediante medios electrónicos y telemáticos, con fecha 24 de septiembre de 2007, ha comunicado a este Organismo la presentación de sus Cuentas Anuales, ante el Tribunal de Cuentas, con fecha 21 de septiembre de 2007.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden Ministerial EHA/777/2005, de 21 de marzo, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Eduardo González López.

A N E X O
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	A) INMOVILIZADO	411.550.221,49	368.027.718,81		A) FONDOS PROPIOS	4.166.358.176,87	3.942.856.602,89
	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	3.943.567.423,75	4.142.849.694,34
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	1. Patrimonio recibido en adscripción	3.910.053.843,09	4.110.046.934,54
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	2. Patrimonio recibido en cesión	16.664.542,56	15.819.831,11
202	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en gestión	16.849.038,10	17.382.438,46
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio entregado en cesión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultura	-	-	(007)	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	9.721.809,67	4.404.841,44	(008)	6. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Reservas	-399.509,77	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	11	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	11.207.012,05	5.748.360,06	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	222.790.753,12	-199.995.091,45
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	20.507.779,86	20.893.857,84
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-1.485.202,38	-1.345.518,62		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
(2921)	9. Provisiones	177.279.466,17	166.725.389,23	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales:	143.238.148,239	134.875.831,36	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	1.475.818,40	67.883.296,08	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	28.042.726,01	40.032.787,95	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	44.235.073,56	-76.066.526,16	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-39.802.294,09	-	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-	-	178,179	2. Otras deudas	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	7. Provisiones	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo:	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	69.221,02	146.742,82		1. Deudas pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
250,251,256	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	69.221,02	146.742,82		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	915.122.506,38	709.043.302,83
252,253,257	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
260,265	3. Provisiones	-	-	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
(297),(298)	4. Cartera de valores a largo plazo	224.479.724,63	196.750.745,37	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
444	5. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
27	6. Provisiones	770.449,00	761.886,72	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.680.467.792,62	4.304.004.158,03	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
30	1. Existencias	-	-	40	2. Deudas por intereses	-	-
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	41	III. Acreedores	915.122.506,38	709.043.302,83
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	45	1. Acreedores presuntarios	10.167.087,35	95.766.755,60
35	4. Productos terminados	-	-		2. Acreedores no presuntarios	4.809.926,18	4.426.243,18
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	899.347.622,62	608.343.778,45
43	III. Deudores	41.755.923.743,43	42.666.064.235,16	521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores	797.870,23	506.525,60
44	1. Deudores presuntarios	1.181.846.989,06	1.234.466.176,94		6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
45	2. Deudores no presuntarios	84.637.561,56	79.298.811,73	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	3.829.218.482,38	3.829.261.043,56	491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
540,541,546,(549)	4. Administraciones Públicas:	429.255,43	437.865,11		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
542,543,544,545,547,548	5. Otros deudores	-920.208.545,00	-877.307.662,18				
(549)	6. Provisiones	371.794,27	515.779,44				
565,566,(597),(598)	III. Inversiones financieras temporales:	371.794,27	515.779,44				
57	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
(597),(598)	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
480,580	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	513.372.254,92	37.424.143,43				
	4. Provisiones	-	-				
	IV. Tesorería	-	-				
	V. Ajustes por periodificación	5.101.988.463,11	4.672.793.763,56				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	5.101.988.463,11	4.672.793.763,56		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	5.101.988.463,11	4.672.793.763,56

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)							
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
71	A) GASTOS	21.807.609,440,81	19.908.298,406,41		B) INGRESOS	22.030.400,193,93	19.708.305,314,96
600,(608),(609),(610)	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	6.498.567,71	8.751.558,97
601,(602),(608),(609),(611),(612)	2. Aprovisionamientos			705	a) Ventas	6.498.567,71	8.751.558,97
607	a) Consumo de mercancías			741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado		
640,(641)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		
642,(643),(644)	c) Otros gastos externos	576.131,146,03	475.236,826,46	742	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público		
645	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales			(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas		
68	a) Gastos de personal	215.243,305,89	189.403,487,07	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
693,(793)	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	178.342,809,45	153.961,783,80		3. Ingresos de gestión ordinaria		
675,(694),(794)	a.2) Cargas sociales	36.900,496,44	35.441,703,27	740	a) Ingresos tributarios	20.130,351,507,38	18.467,450,141,23
691,(791)	b) Prestaciones sociales	7.761,751,09	8.587,067,29	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades		
62	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	287,427,064,32	216.899,361,87	729	a.2) Contribuciones especiales	20.130,351,507,38	18.467,450,141,23
63	d) Variación de provisiones de existencias			773	b) Cotizaciones sociales	751.208,070,80	367.134,715,36
676	d.1) Variación de provisiones de existencias	65.678,101,35	60.316,358,19	78	a) Reintegros	746.434,964,35	361.052,028,56
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	64.951,032,71	59.724,815,57		b) Trabajos realizados por la entidad	691.043,08	785.347,61
661,(662),(663),(665),(669)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	727,068,64	591,542,62	778,776,777	c) Otros ingresos de gestión	691.043,08	785.347,61
666,(667)	e) Otros gastos de gestión	20,923,38	30,552,04	790	e.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		
696,(697),(698),(699),(796)	e.1) Servicios exteriores	20,923,38	30,552,04	760	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos		
(797),(798),(799)	e.2) Tributos			761,762	d) Ingresos de participaciones en capital		
	e.3) Otros gastos de gestión corriente				e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
690	f) Gastos financieros y asimilables			763,765,769	f) Otros intereses	4.082,063,37	5.297,339,19
668	f.1) Por deudas	20,923,38	20,923,38	766	f.1) Otros intereses	4.082,063,37	5.297,339,19
650	f.2) Pérdidas de inversiones financieras			768	f.2) Beneficios en inversiones financieras		
651	g) Variación de provisiones de inversiones financieras			750	g) Diferencias positivas de cambio	912,657,411,59	815,644,535,13
655	g') Donación a las provisiones técnicas	20.986,161,886,24	19.372,138,119,96	751	a) Transferencias corrientes	6.587,383,62	
656	h) Diferencias negativas de cambio	14.064,806,636,87	13.116,904,421,90	755	b) Subvenciones corrientes	906,070,027,97	815,644,535,13
657	a) Transferencias corrientes	6.919,437,081,92	6.253,390,971,74	756	c) Transferencias de capital		
670,(671)	b) Subvenciones corrientes	1.908,270,87	1.832,070,00	757	d) Subvenciones de capital		
674	c) Transferencias de capital			770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	229,684,636,45	49,324,364,27
678	d) Subvenciones de capital	245,316,408,54	60,923,459,99	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	42,809,71	
679	e) Pérdidas y gastos extraordinarios	1.286,224,35	12,841,381,47	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
692,(792)	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado			779	c) Ingresos extraordinarios		
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	244,030,184,19	48,082,078,52		d) Ingresos de otros ejercicios	229,641,826,74	49,324,364,27
	c) Gastos y pérdidas de otros ejercicios						
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios						
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero						
	AHORRO	222.790,753,12			DESAHORRO		199.993,091,45

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	285.144.400,00	44.306.388,83	329.450.788,83	326.265.765,86	322.117.185,96	4.148.579,90	3.185.022,97	-
241A FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL	6.506.256.360,00	669.480.637,70	7.175.736.997,70	6.856.638.499,74	6.842.848.120,38	13.790.379,36	319.098.497,96	9.294.871,95
251M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	13.578.339.590,00	660.783.986,87	14.239.123.576,87	14.132.903.676,39	14.131.491.901,10	1.411.775,29	106.219.900,48	36.538,75
TOTAL	20.369.740.350,00	1.374.571.013,40	21.744.311.363,40	21.315.807.941,99	21.296.457.207,44	19.350.734,55	428.503.421,41	9.331.410,70

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDYES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	225.857.110,00	-200.145,13	225.656.964,87	214.966.885,67	214.808.314,64	158.571,03	10.690.079,20	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.096.330,00	3.011.013,40	70.107.343,40	68.038.033,24	65.618.934,87	2.419.098,37	2.069.310,16	65.119,24
3. GASTOS FINANCIEROS	309.600,00	-	309.600,00	21.258,27	20.923,38	334,89	288.341,73	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.034.155.140,00	1.371.760.145,13	21.405.915.285,13	20.999.690.417,70	20.984.243.718,79	15.446.698,91	406.224.867,43	9.246.718,31
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.327.418.180,00	1.374.571.013,40	21.701.989.193,40	21.282.716.594,88	21.264.691.891,68	18.024.703,20	419.272.598,52	9.311.837,55
6. INVERSIONES REALES	39.550.930,00	-7.898,83	39.543.031,17	30.817.907,88	29.491.876,53	1.326.031,35	8.725.123,29	19.573,15
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.869.710,00	7.898,83	1.877.608,83	1.876.608,83	1.876.608,83	-	1.000,00	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	41.420.640,00	-	41.420.640,00	32.694.516,71	31.368.485,36	1.326.031,35	8.726.123,29	19.573,15
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.368.838.820,00	1.374.571.013,40	21.743.409.833,40	21.315.411.111,59	21.296.060.377,04	19.350.734,55	427.998.721,81	9.331.410,70
8. ACTIVOS FINANCIEROS	901.530,00	-	901.530,00	396.830,40	396.830,40	-	504.699,60	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	901.530,00	-	901.530,00	396.830,40	396.830,40	-	504.699,60	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20.369.740.350,00	1.374.571.013,40	21.744.311.363,40	21.315.807.941,99	21.296.457.207,44	19.350.734,55	428.503.421,41	9.331.410,70

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	19.056.000.000,00	20.214.648.150,56	114.778.988,70	20.099.869.161,86	19.752.019.322,76	78.411.034,22	269.438.804,88
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	120.764.870,00	759.552.071,01	3.073.164,09	756.478.906,92	745.770.279,01	238.266,62	10.470.361,29
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	876.162.376,87	910.331.424,43	261.396,46	910.070.027,97	536.346.694,62	-	373.723.333,35
5. INGRESOS PATRIMONIALES	72.120,00	89.111,01	-	89.111,01	89.111,01	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.052.999.366,87	21.884.620.757,01	118.113.549,25	21.766.507.207,76	21.034.225.407,40	78.649.300,84	653.632.499,52
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.800,00	1.138.620,58	-	1.138.620,58	1.138.620,58	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.800,00	1.138.620,58	-	1.138.620,58	1.138.620,58	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.053.001.166,87	21.885.759.377,59	118.113.549,25	21.767.645.828,34	21.035.364.027,98	78.649.300,84	653.632.499,52
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.691.310.196,53	618.734,90	397,53	618.337,37	618.337,37	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.691.310.196,53	618.734,90	397,53	618.337,37	618.337,37	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21.744.311.363,40	21.886.378.112,49	118.113.946,78	21.768.264.165,71	21.035.982.365,35	78.649.300,84	653.632.499,52

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	21.688.996.527,50	21.296.060.377,04	392.936.150,46
2. (+) Operaciones con activos financieros	618.337,37	396.830,40	221.506,97
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	21.689.614.864,87	21.296.457.207,44	393.157.657,43
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			393.157.657,43

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTION
 CLASIFICACION ORGANICA
 CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS
 A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

AÑO 2006

251 M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	AÑO 2006		DESVIACIONES	
			PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
Comprobacion de la disponibilidad	Renovacion de la demanda	Nº	3.700.000	3.492.581	-207.419	-5,61
Mejora de la ocupabilidad	Medidas sobre la disponibilidad para el empleo	Nº	120.000	47.929	-72.071	-60,06
Potenciación de la defensa jurisdiccional	Reclamaciones previas	Nº	47.000	45.377	-1.623	-3,45
	Sentencias en los Tribunales de lo Social	Nº	7.000	4.641	-2.359	-33,70
	Sentencias favorables al INEM	Porcentaje	63,00	65,30	2,30	3,65
Exigencia de reintegro de cobros indebidos	Reclamaciones	Nº	117.000	96.200	-20.800	-17,78
Exigencia de responsabilidad empresarial	Reclamaciones	Nº	4.100	3.751	-349	-8,51
Lucha contra el fraude de las prestaciones	Control de requisitos	Nº de controles	585.000	598.896	13.896	2,38
	Control automático de cruces	Nº de controles	1.320.000	1.433.575	113.575	8,60
	Control en colaboración con la Inspección de Trabajo	Nº de controles	15.000	5.127	-9.873	-65,82
Control de gestion	Controles	Nº	150.000	142.030	-7.970	-5,31
	Expedientes sin incidencias	porcentaje	97,2	97,1	-0,1	-0,10
Racionalización de la gestión	Plazo de reconocimiento	Nº de días	14,00	11,20	-2,80	-20,00
	Beneficiarios que cobran por ingreso en cuenta	porcentaje	97,50	98,00	0,50	0,51
	Nominas emitidas	Nº (en millones)	18,20	19,40	1,20	6,59
	Expedientes aprobados	% sobre tramitados	95,50	95,90	0,40	0,42
Indicadores globales	Controles	Nº	991.100,00	893.933,00	-97.167,00	-9,80
	Bajas en prestaciones	Nº	140.000,00	118.323,00	-21.677,00	-15,48
	Menor coste de prestaciones (millones de euros)	Importe	750,00	775,20	25,20	3,36
	Menor coste de prestaciones por cada 100 euros de gasto	Importe	6,40	5,50	-0,90	-14,06

2. El apoyo a la creación de empresas y al autoempleo.- Se diversifica en la gestión encaminada al fomento de la actividad productiva en distintos ámbitos: Iniciativas Locales de Empleo, mediante subvenciones a las Corporaciones Locales y a promotores privados para la búsqueda de oportunidades y la implantación de pequeñas empresas generadoras de empleo estable; la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones para facilitar la puesta en marcha de sus proyectos de empresa y garantizar en lo posible su consolidación en el mercado y, por último, impulsando la creación y mantenimiento de la actividad económica en Centros Especiales de Empleo, en los que los discapacitados puedan desempeñar puestos de trabajo adecuados a sus posibilidades.

3. La promoción del empleo a través del apoyo a la contratación indefinida.- En esta línea de actuación, se encuadran los resultados de las medidas normativas encaminadas a la generación de empleo establecida a través de la contratación indefinida, que incide en determinados colectivos y que se ha regulado, fundamentalmente, mediante el programa de Fomento del Empleo para el año 2005, a través de la disposición adicional quincuagésima de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, que ha sido derogado y sustituido por el Real Decreto-ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (como plasmación del resultado del Diálogo Social, impulsado por el Gobierno en Julio de 2004), actualmente, la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, que se ha instrumentado mediante las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

4. La mejora de la ocupabilidad de demandantes de empleo.- Se trata de actuaciones cuyos servicios se dirigen a facilitar la inserción o reinserción en el mercado laboral de los desempleados a través de:

Empleo Público Local (colaboración exclusiva con Corporaciones Locales)

Empleo Público Institucional (colaboración con Organismos e Instituciones sin fines de lucro, excluidas Corporaciones Locales)

La Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Asistencia al Autoempleo.

Los Planes de Servicios Integrados para el Empleo

A.2. Formación profesional ocupacional y continua.

En el programa de "Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral", se incluyen las dotaciones de los dos subsistemas de Formación Profesional: la ocupacional (dirigida a trabajadores desempleados) y la continua (destinada a trabajadores ocupados).

La Formación Profesional Ocupacional, dirigida a trabajadores desempleados, tiene como objetivo potenciar la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo, mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, que podrán acreditarse mediante las certificaciones correspondientes.

La Formación Continua se conceptúa, en cambio, como conjunto de acciones formativas que se desarrollen por las empresas, los trabajadores o sus respectivas organizaciones, a través de las modalidades previstas en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, dirigidas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores ocupados con la formación individual del trabajador.

A.3.- Programas Mixtos de Empleo-Formación: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Se distinguen dos tipos de proyectos de empleo y formación:

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

EJERCICIO 2006

IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

IV.1.- Organización y Actividad.

El Instituto Nacional de Empleo (INEM) fue creado por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, habiéndose configurado como Organismo autónomo administrativo, con personalidad jurídica propia, adscribiéndose al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actualmente, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Sin embargo, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo ha modificado su denominación por la de Servicio Público de Empleo Estatal, con una atribución de competencias netamente diferenciadas respecto de las asignadas por su norma fundacional (el precitado Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre) y por la actualmente derogada Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo. El traspaso de las políticas activas de empleo (hasta el año 2006, a 16 Comunidades Autónomas) ha propiciado la aprobación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

La actividad del Servicio Público de Empleo Estatal se sustenta en la gestión, en el aspecto presupuestario, de los siguientes programas de gasto: Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral (programa 241-A) y Prestaciones a los desempleados (programa 251-M).

La actividad del Organismo se centra en la consecución de los objetivos establecidos para cada uno de los mencionados programas de gasto que pueden, a su vez, agruparse en dos grandes bloques:

- Fomento de la inserción y estabilidad laboral (Programa 241-A) corresponde al ámbito de las Políticas Activas de Empleo
- Prestaciones a los desempleados (Programa 251-M) corresponde al ámbito de la protección económica por desempleo

La asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, con la consiguiente territorialización de la gestión de las políticas activas de empleo (a decir de los Reales Decretos de traspasos, de la gestión realizada por el INEM en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación) y la configuración de un servicio público de empleo de ámbito estatal, circunscrito al ejercicio de las competencias definidas en el artículo 13 de la reiterada Ley de Empleo de 16 de diciembre de 2003, son los dos aspectos más reseñables de la redefinición de la gestión del empleo a nivel nacional.

A) Fomento de la inserción y estabilidad laboral = Políticas activas de empleo

A.1. Programas y acciones de empleo

1. La intermediación en el mercado laboral.- En este programa, se encuadra la Intermediación en el mercado laboral a través de los Servicios Públicos de Empleo, mediante la red de Oficinas de Empleo y las Agencias de Colocación. Gestión, en su mayor parte, transferida a las Comunidades Autónomas (hasta el año 2006, todas excepto el País Vasco y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla).

Escuelas Taller y Casas de Oficios. Se han consolidado desde su inicio, en 1985, como medidas eficaces de inserción en el mercado de trabajo a través de la cualificación y profesionalización de jóvenes desempleados menores de 25 años mediante la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

Talleres de Empleo. En esta medida se combinan, igualmente, acciones de formación-empleo, con la finalidad de mejorar las posibilidades de colocación de los desempleados de 25 o más años con especiales dificultades de inserción laboral o que se determinen como colectivos preferentes de actuación en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo de cada año.

B) Prestaciones a los desempleados = La protección económica por desempleo.

El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regulariza y sistematiza en su Título III las normas de protección por desempleo, protección que se estructura en una prestación por desempleo de nivel contributivo y un subsidio por desempleo de nivel asistencial.

La situación de desempleo estacional y la especial precariedad de los trabajadores eventuales agrarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, condujo a establecer la protección de dicho colectivo que en la actualidad se recoge en la Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el Subsidio por Desempleo en favor de los Trabajadores Eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Ha de destacarse, también, que en 2003 se aprobó, a través del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, dentro de la acción protectora por desempleo, una prestación económica específica, la Renta Agraria, para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social Residentes en Andalucía y Extremadura.

Asimismo, se aprobó el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se ha regulado el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

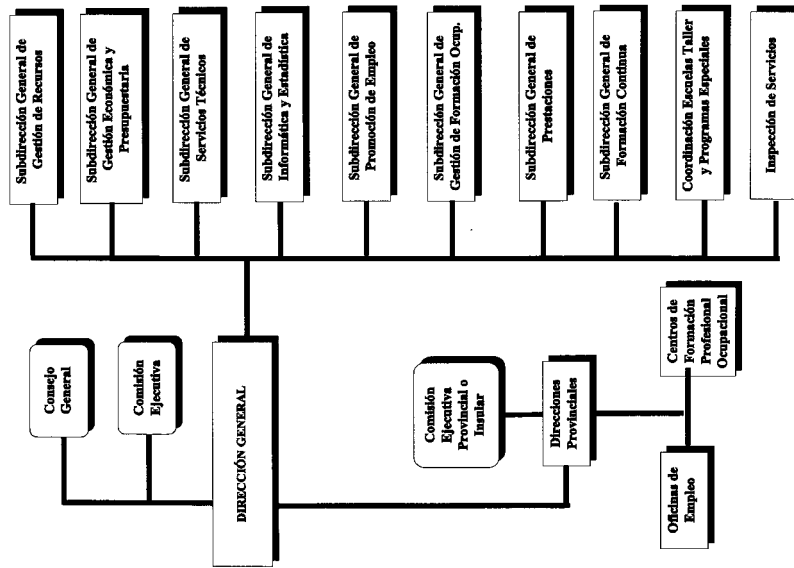
Financiación y consideraciones especiales:

Las principales fuentes de financiación del SPEE son las cuotas de desempleo y formación profesional, así como los ingresos del Fondo Social Europeo, para cofinanciar los Programas de Empleo y Formación Profesional.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

La estructura organizativa del Instituto Nacional de Empleo hasta el año 2006 (inclusive), no obstante el cambio de denominación del Organismo operado por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (disposición adicional primera), de Servicio Público de Empleo Estatal (en lo sucesivo, SPEE) está regulada por los Reales Decretos 1458/1986, de 6 de junio y 377/2001, de 6 de abril

Organigrama del SPEE



Los Órganos de participación institucional del SPEE son:

1. A nivel central

El Consejo General y la Comisión Ejecutiva son los órganos rectores colegiados integrados por representantes de la Administración Pública y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales.

El Consejo General está compuesto por treinta y nueve miembros, con representación tripartita de la Administración Pública, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.

La Comisión Ejecutiva está compuesta por nueve miembros, con representación tripartita de la Administración General del Estado, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.

2. A nivel periférico

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales e Insulares, participadas por los agentes sociales

Los Consejos Comarcales, con presencia no sólo de los agentes sociales sino también de la Administración local.

Las Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral también funcionan como órganos de participación institucional a nivel provincial.

Los Órganos Gestores son:

1. Dirección General

2. Estructura Central

Subdirección General de Gestión de Recursos

Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria

Subdirección General de Servicios Técnicos

Subdirección General de Informática y Estadística

Subdirección General de Promoción de Empleo

Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional

Subdirección General de Prestaciones

Subdirección General de Formación Continua

Inspección de Servicios

Las funciones de la unidad de Coordinación de Escuelas Taller y Programas Especiales se desarrollan por la Subdirección General de Promoción de Empleo.

3. Estructura Periférica

Direcciones Provinciales

Oficinas de Prestaciones

Oficinas de Empleo (en territorio no transferido)

Centros de Formación Profesional Ocupacional (en el territorio no transferido)

La Organización Contable del SPEE es centralizada, por lo que la elaboración y rendición de la Cuenta Anual se realiza por su Dirección General, como Órgano Directivo central.

En cuanto a la actividad de ejecución del presupuesto de gastos, está descentrada, a nivel provincial, con provisiones periódicas de créditos desde la Dirección General conforme al volumen de gestión y necesidades de la provincia. La ejecución del Presupuesto de Ingresos, sin embargo, está centralizada.

Determinadas competencias de autorización de gastos están delegadas por el Director General en los Subdirectores Generales de Gestión de Recursos (sólo en materia de contratación) y de Gestión Económica y Presupuestaria, en tanto que las de ordenación de pagos, sin excepción, están delegadas por el Director General en el Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria, respecto del ámbito de los Servicios Centrales, y en los Directores Provinciales del Organismo en la forma recogida expresamente en la Resolución del Servicio Público de Empleo 1 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de julio de 2005 (Corrección de errores publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre de 2005), que incluye tanto la autorización de gastos como la ordenación de pagos generados por la gestión provincial.

Según la organización del Servicio Público de Empleo Estatal, la responsabilidad se reside en el Director General y, por sustitución de aquél, en los Subdirectores Generales, en el orden en que se relacionan en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, de estructura orgánica del INEM, modificado por el Real Decreto 377/2001, de 6 de abril (en virtud del Real Decreto 377/2001, se creó la Subdirección General de Formación Continua).

El Director General tiene delegadas competencias, en virtud de la precitada Resolución de 1 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 16 de julio y corrección de errores de 14 de septiembre), según las distintas materias y con las limitaciones que se establecen, en todos los Subdirectores Generales. Las mismas competencias serán ejercidas por los Subdirectores Generales Adjuntos en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de cada Subdirección General.

Igualmente, tienen delegadas competencias en todos los Directores provinciales, si bien circunscritas a su ámbito territorial (el provincial) dentro del límite de los créditos presupuestarios habilitados por los Servicios Centrales del Organismo a las Direcciones Provinciales. A los Directores Provinciales les sustituyen los Subdirectores Provinciales, en el mismo orden que el establecido para los Subdirectores Generales en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio.

El número medio de empleados se sitúa en torno a los 8.000 y el número de empleados a 31 de diciembre del 2006 ha sido 6.124 funcionarios, 1.495 laborales fijos, 593 eventuales y 11 efectivos encuadrados como otro personal.

El SPEE está adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Empleo (artículo 16.6 del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo actúa como entidad colaboradora y de apoyo técnico del SPEE, en el marco del sistema de Formación Profesional, en los términos que se establezcan reglamentariamente (disposición adicional quinta de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo -procede del Real Decreto-ley 5/2006, de 9 de junio-) y depende financieramente del SPEE a través de su presupuesto de gastos (aprobado por la ley anual de Presupuestos Generales del Estado), desde el que recibe una subvención nominativa para gastos corrientes y otra subvención nominativa para gastos de inversión, circunscritas al desarrollo de su actividad.

IV.2. Bases de presentación de cuentas

a) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los

d) Existencias

El Organismo no dispone de existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos

Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso etc...con base en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 21 de diciembre de 1999), en el punto 5 del apartado Tercero "Provisión para responsabilidades", que determina que "sólo debe constituirse si las responsabilidades estimadas tienen una probabilidad alta de producirse. El informe de los servicios jurídicos del ente se tomará como elemento primordial para la justificación de su registro".

f) Deudas

El Organismo no tiene contabilizadas deudas en las agrupaciones C) I, C) II, D) I, D) II, D) III 5, del Pasivo del Balance. El importe que figura en la agrupación D) 5 "Otros acreedores", por importe de 797.870,23 euros corresponde al saldo de los conceptos no presupuestarios de la agrupación "Cobros pendientes de aplicación" 3.21.009 "Ingresos pendientes de distribución", por importe de 482.357,34 euros, y 3.21.019 "Fondos en Provincias pendientes de reintegrar a Servicios Centrales" por importe de 315.512,89 euros.

g) Provisión dudoso cobro

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento establecido en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, que establece en el punto 3. "Provisiones para insolvencias", del apartado tercero, "provisiones", dos procedimientos para la dotación de la provisión para insolvencias:

a) Seguimiento individualizado de los créditos. Para aquellos créditos en los que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a.1) Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondientes.

a.2) Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa el cobro.

a.3) Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

a.4) Que el deudor esté procesado por alguno de los delitos previstos en los artículos 257 y 258 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En los dos primeros casos la dotación alcanzará la totalidad del crédito vencido o reclamado; sin embargo, en los dos últimos casos, la dotación se efectuará por la totalidad de los créditos, vencidos o no, que tenga la entidad contra dicho tercero.

b) Estimación global del riesgo de fallidos. Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de las mismas.

h) Ingresos y gastos

principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la Información

Como consecuencia de el alta en cuentas de los valores producido del inventario, encargado a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A., se ha producido una reclasificación en el balance de la entidad en relación con las cuentas del ejercicio anterior, ya que se ha producido la baja de cuenta 2215 "Obras en Curso" y de la cuenta 108 "Patrimonio entregado en cesión" y, por otro lado, el alta de las cuentas 222 "Instalaciones técnicas" y 223 "Maquinaria", actualizándose los elementos que componen las demás cuentas. Además se ha realizado la amortización elemento a elemento, como marca la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, con el siguiente criterio:

- Aplicaciones informáticas, vida útil de 6 años - Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas, vida útil de 100 años - Edificios industriales y almacenes, 68 años - Instalaciones técnicas de naturaleza 2, grupos electrogénos 20 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 3, equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas, etc., vida útil de 18 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 7, centrales de alarma, cámaras de vigilancia, etc. la vida útil de 12 años. - Maquinaria utilizada en almacenes para traslado de paquetería y otros artículos almacenados, 18 años. - Mobiliario en general vida útil de 20 años, excepto fotocopiadoras que son 14 años. - Equipos informáticos 8 años. - Elementos de transporte 14 años. - Bienes inventariados en Centros de Formación como dotaciones de cursos, amortizan en 14 años, excepto el mobiliario que se les aplica el que corresponde como tal mobiliario.

Como consecuencia de ello se ha procedido a ajustar los bienes en balance a 1 de enero contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por importe de 5.270.860,07 euros de pérdidas.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización

La forma del cálculo del Remanente de Tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero. lo que ha supuesto una disminución de su importe, con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el criterio anterior, de 797.870,23 euros en el ejercicio 2006 y de 506.525,60 euros en el ejercicio 2005.

IV.3. Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial

Las inmobilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999.

c) Inversiones financieras

El Organismo no ha realizado inversiones financieras en el ejercicio 2006. El saldo de las partidas incluidas en el Activo del Balance en las cuentas del PGCP 252 "Deudores a largo plazo" y 544 "Deudores a corto plazo" corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2006 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo desde el ejercicio 2001.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Sin embargo la nómina de prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2006 pagada en el mes de enero de 2007 se ha imputado a créditos presupuestarios del ejercicio 2007. Se transcribe la contestación dada por el Organismo en su escrito de alegaciones a los Anteproyectos de Declaración Definitiva de las Cuentas Anuales de los años 2005 y anteriores:

El Instituto Nacional de Empleo, en el ejercicio de 1996, según las recomendaciones (número 5 "Prestaciones de desempleo") del Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas a este Organismo, correspondiente a 1994, para imputar a su presupuesto de gastos la decimotercera nómina de prestaciones, celebró una reunión, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el 13 de noviembre de 1996, a la que asistió personal de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y de la Oficina Presupuestaria. En dicha reunión, se indicó que, para poder alcanzar los objetivos de Convergencia Europea, no se consideraba oportuna la propuesta de incrementar el gasto en prestaciones por desempleo, derivado de la decimotercera nómina, a imputar al ejercicio de 1996, habida cuenta su incidencia presupuestaria para la Seguridad Social.

Este Instituto elaboró borrador de modificación presupuestaria, suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 95.618 millones de pesetas, para financiar la mencionada decimotercera nómina, si bien el gasto de la nómina decimotercera, previsto el 4 de noviembre de 1996, ascendía a 135.300 millones de pesetas (la diferencia entre el gasto previsto -135.300 millones de pesetas- y el importe del suplemento del crédito -95.618 millones- se cubría con cargo al crédito disponible del Presupuesto Prorrogado del ejercicio 1996). Dicho borrador de modificación presupuestaria, sin embargo, no prosperó, respecto de su tramitación, como consecuencia de lo tratado, y así reseñado en la mencionada reunión de 13 de noviembre de 1996 y, a su vez, por indicación de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, de no resultar conveniente la tramitación de la modificación presupuestaria.

Por otra parte, el Director General del INEM, dando contestación a un escrito de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 19 de octubre de 1998, sobre la decimotercera nómina, comunicó el 4 de noviembre de 1998 al Interventor General de la Administración del Estado: "...la incidencia, en el déficit del Sistema de la Seguridad Social, de contabilizar el gasto de prestaciones por desempleo de diciembre, con cargo al Presupuesto del ejercicio corriente, es la única razón por la que no se ha procedido a su realización en 1997".

i) Transacciones en moneda distinta del euro

Al final del ejercicio 2006 no existen cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	5.748.360,06	12.504.151,25	7.045.499,26	11.207.012,05
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	1.343.518,62	1.917.586,38	1.775.902,62	1.485.202,38
9. Provisiones	-	-	-	-

En el ejercicio 2006, el Servicio Público de Empleo Estatal ha dado de alta en cuentas el inventario, encargado a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A., También, y aunque no tenía la encomienda de realizar el inventario informático, si se ha realizado una actualización del mismo, actualización que ha supuesto una disminución de seiscientos noventa y nueve mil ciento treinta y nueve euros y siete céntimos en aplicaciones informáticas y de trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis con cuarenta y nueve euros en su amortización, valores a uno de enero.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	134.875.831,36	144.184.119,92	135.731.808,99	143.328.142,29
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	1.477.587,52	1.769,12	1.475.818,40
3. Utillaje y mobiliario	67.883.296,08	28.128.030,73	67.968.600,80	28.042.726,01
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	40.032.787,95	45.854.668,53	41.652.382,92	44.235.073,56
6. Amortizaciones	76.066.526,16	41.277.502,86	77.541.734,93	39.802.294,09
7. Provisiones	-	-	-	-

En el ejercicio 2006, el Servicio público de Empleo Estatal ha dado de alta en cuentas el inventario, encargado a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A., Esto ha tenido como consecuencia la baja de cuenta 2215 "Obras en Curso" y de la cuenta 108 "Patrimonio entregado en cesión" y, por otro lado, el alta de las cuentas 222 "Instalaciones técnicas" y 223 "Maquinaria", actualizándose los elementos que componen las demás cuentas. Además se ha realizado la amortización elemento a elemento, como marca la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, con el siguiente criterio:

- Aplicaciones informáticas, vida útil de 6 años - Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas, vida útil de 100 años - Edificios industriales y almacenes, 68 años - Instalaciones técnicas de naturaleza 2, grupos electrógenos 20 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 3, equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas, etc., vida útil de 18 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 7, centrales de alarma, cámaras de vigilancia, etc. la vida útil de 12 años. - Maquinaria utilizada en almacenes para traslado de paquetería y otros artículos almacenados, 18 años. - Mobiliario en general vida útil de 20 años, excepto fotocopiadoras que son 14 años. - Equipos informáticos 8 años. - Elementos de transporte 14 años. - Bienes inventariados en Centros de Formación como dotaciones de cursos, amortizan en 14 años, excepto el mobiliario que se les aplica el

que corresponde como tal mobiliario.

Todo ello ha tenido el siguiente efecto económico:

- 1.- Terrenos y construcciones disminución de ciento setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete con ochenta y un euros.
- 2.- Instalaciones técnicas y maquinaria aumento de un millón cuatrocientos once mil setecientos cuarenta y uno con nueve céntimos de euro.
- 3.- Utillaje y mobiliario disminución de cuarenta y dos millones seiscientos setenta y seis quinientos noventa y dos con cincuenta y cuatro céntimos de euro
- 4.- Otro inmovilizado disminución de cuatro millones ochocientos cuarenta y tres quinientos veintidós con cincuenta euros.
- 5.- Amortizaciones, se ha pasado de una dotación inicial de setenta y seis millones sesenta y seis mil quinientos veintiséis con dieciséis euros a treinta y cuatro millones seiscientos ocho mil seiscientos diecinueve con ochenta y cinco euros.

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	146.742,82	396.830,40	474.352,20	69.221,02
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	515.779,44	474.749,73	618.734,90	371.794,27
4. Provisiones	-	-	-	-

El saldo de estas partidas corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2006 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo desde el ejercicio 2001.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	A 4.110.046.934,54	-	199.993.091,45	3.910.053.843,09
2. Patrimonio recibido en adscripción	15.819.831,11	17.014.725,81	16.170.014,36	16.664.542,56
3. Patrimonio recibido en cesión	17.382.438,46	17.278.306,49	17.811.706,85	16.849.038,10
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	399.509,77	-	399.509,77	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	D 199.993.091,45	22.651.147.936,81	23.073.931.781,38	222.790.753,12
A:saldo acreedor D:saldo deudor				

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	20.893.857,84	-	386.077,98	20.507.779,86
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

El Organismo no aplica durante el ejercicio los importes provisionados para responsabilidades en el ejercicio anterior. Al cierre de cada ejercicio cuantifica las provisiones correspondientes y por comparación con las contabilizadas en el ejercicio anterior, registra en contabilidad un asiento directo cargando o abonando la cuenta 142 "Provisión para responsabilidades" y como contrapartida las cuentas 6799 "Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores) y 7799 "Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores".

En el ejercicio 2005 se cuantificó la dotación para provisiones en 20.893.857,84 euros, con el siguiente desglose: - Provisión para riesgos que tienen su causa en obligaciones pendientes de pago, derivadas de acciones, cuya financiación ha debido ser cubierta con fondos del I Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como de determinados programas de la Iniciativa Comunitaria ADAPT. - No se dotó provisión. - Provisión para responsabilidades procedentes de litigios en curso por reclamaciones de subvenciones que reclaman la devolución de reintegros de subvenciones: 2.623.857,84 euros. - Provisión para riesgos por reclamaciones contra la gestión de prestaciones por desempleo, tanto en vía administrativa como en vía contencioso-administrativa: 18.270.000,00 euros.

En el ejercicio 2006 se ha cuantificado la dotación para provisión para responsabilidades en 20.507.779,86 euros, con el siguiente desglose: - Provisión para responsabilidades procedentes de litigios en curso por reclamaciones de beneficiarios de subvenciones que reclaman la devolución de reintegros de subvenciones: 2.111.779,86 euros. - Provisión para riesgos por reclamaciones contra la gestión de prestaciones por desempleo, tanto en vía administrativa como en vía contencioso-administrativa: 18.396.000,00 euros. Por la diferencia, entre la dotación a la provisión para responsabilidades contabilizada en el 2005, por importe de 20.893.857,84 euros, y la dotación cuantificada para el año 2006, 20.507.779,86 euros, se ha registrado en contabilidad un beneficio de 386.077,98 euros.

(Euros)

IV.12. ENDEUDAMIENTO

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	506.525,60	5.335.262.887,45	5.334.971.542,82	797.870,23

El saldo de esta partida del pasivo del balance al cierre del ejercicio 2006, por importe de 797.870,23 euros corresponde al saldo de los conceptos no presupuestarios de la agrupación "Cobros pendientes de aplicación" 3.21.009 "Ingresos en Banco de España pendientes de distribución, por importe de 482.357,34 euros, y el concepto 3.21.019 "Fondos recibidos en Direcciones Provinciales del SPEE pendientes de reintegrar a Servicios Centrales". El concepto 3.21.009 refleja los ingresos que se producen en las cuentas del Organismo en el Banco de España, esta aplicación provisional es un trámite previo a su posterior aplicación definitiva, y el concepto 3.21.019 refleja los ingresos que se producen en las cuentas de las Direcciones Provinciales del Organismo y que al cierre del ejercicio están pendientes de reintegrar a Servicios Centrales, donde se les da la aplicación definitiva.

IV.13.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Transferencias corrientes recibidas: Suplemento de crédito en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 4.000.000,00 de euros para atender las ayudas que faciliten el ajuste laboral de los sectores afectados por procesos de globalización". Se ha financiado con aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (concepto 400 del Presupuesto de Ingresos). Asimismo, como consecuencia de la contabilización en el ejercicio 2006, como derecho de cobro no presupuestario, de las extensiones concedidas, en el período 1996-1999, en el pago de cuotas como consecuencia de acontecimientos catastróficos, se ha registrado una transferencia corriente por importe de 2.587.383,62 euros.

Subvenciones corrientes recibidas: Durante el año 2006 del Fondo Social Europeo, aplicación 1.490,00, dentro del Marco Comunitario de Ayuda 2000-2006 por importe de 874.889.071,58 euros. Asimismo se ha recibido el saldo de la liquidación del Marco 1994-1999 por importe de 30.970.170,18 euros y se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 1.490,99.

Ingresos: La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido, en el ejercicio 2006, mediante un menor cargo en el código 430 "Devolución de Bonificaciones", del T.8.T del mes de diciembre, por importe de 295.845.776,32 euros, a la regularización de las bonificaciones por buques y empresas navieras imputadas erróneamente a la cuenta de relación contable SPEE-TGSS. Este cobro ha sido imputado al Presupuesto de Ingresos del Organismo al subconcepto 1.380,04 "Remtegrs Bonificaciones TGSS buques y empresas navieras".

IV.13.2 ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY GENERAL SEGURIDAD SOCIAL 20/06/94	13.660.078.776,32
LEY PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 20	154.495.850,00
R.D. 398/06	94.710,25
R.D. 781/2001 DE 6 DE JULIO	250.016.084,16
RESOLUCION D.G. DEL INEM CUOTA AMSPE	11.012,35
RESOLUCION D.G. INEM CUOTA ILE-OCDE	96.274,00
RESOLUCION M. TRABAJO CUOTTA CINTENFOR	13.929,79
TOTAL OFICINA :	14.064.806.636,87

La mayor parte de las transferencias corrientes concedidas corresponden al pago de la nomina de prestaciones y las cuotas a la Seguridad Social abonadas, en formalización, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

IV.13.3 ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Ley 16/1985, de 25 de junio	7.898,83
R.D. 386/06	1.997,75
TOTAL OFICINA :	9.896,58

El Ministerio de Cultura (S2800237F) ha recibido 7.898,83 euros como Transferencia de Capital.

IV.13.4 ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
AYUDAS AL SISTEMA DE FORMACION CONTINUA	AYUDAS AL SISTEMA DE FORMACION CONTINUA	539.232.070,75		
LEY 23/2001 DE 27 DE DICIEMBRE Y R.D. 63	RESERVA DE GESTION DIRECTA DEL INEM. FINANCIAR ACCIONES PLAN FIP	8.708.844,54	17.560,74	Exceso de financiación en fases anteriores
LEY 23/2001 DE 27 DE DICIEMBRE.O.M. 14/1	RESERVA DE GESTION DIRECTA ESCUELAS TALLER, CASAS E OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	16.572.401,94		
LEY 23/2001 DE 27 DE DICIEMBRE	RESERVA DE GESTION DIRECTA. POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO	19.278.739,12	1.253.227,55	Exceso de financiación en fases anteriores
O. MINISTERIAL 15/07/1999	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL. SUBVENCIONES A EMPRESAS CALIFICADAS I+D	128.183.324,33		
O.M. 15/07/1999	FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES	1.095.003,15		
O.M. 16/10/1998	AYUDA Y SUBVENCIONES PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LOS MINUSVALIDOS	199.387.386,33		
O.M. 19/12/1997	S. PARA LA CONTRAT. DE TRABAJADORES DESEMP. EN OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL	121.563.407,28		
O.M. 20/01/1998	ACTUACIONES DE INFORMACION, ORIENTACION, BUSQUEDA DE EMPLEO Y ASISTENCIA PARA AU	125.851.456,94		
O.M. 21/02/1986 Y O.M. 22/03/1994	AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA PROMOCION DE EMPLEO AUTONOMO	69.720.255,34		
O.M. 26/10/1998	PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS	368.677.102,72		
ORDEN M. 14/11/2001	AYUDAS SALARIALES ALUMNOS TRABAJADORES DE E. T., C. DE O. Y T. DE EMPLEO EN LAS	471.876.970,00	115.128,20	Exceso de financiación en fases anteriores
ORDEN MINISTERIAL 14/11/2001	S. A ENTIDADES PROMOTORAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	8.587.863,30	10.521,86	Exceso de financiación en fases anteriores
ORDEN MINISTERIAL 15/07/1999	SUBVENCIONES DE CONTRATACION TEMPORAL DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	26.961.680,64		
R.D. 1044/85 DE 19 DE JUNIO Y O.M. 13/04	SUBVENCION DE CUOTAS DE LA S.S. DERIVADAS DE CAPITALIZACION POR DESEMPLEO	18.361.630,57		
R.D. 1451/1983 DE 11 DE MAYO	SUBVENCIONES EMPLEO INDEFINIDO DE TRABAJADORES MINUSVALIDOS	259.960.474,60		
R.D. 631/1993 DE 3 DE MAYO	SUBV. PARA FINANCIAR PLAN FIP EN C.C.C.C. CON GESTION TRASPASADA	6.476.494,11		
R.D. 631/1993 O.M. 13/04/1994	FINANCIAR ACCIONES PLAN FIP	823.079.433,40		
R.D. 939/1997 DE 20 DE JUNIO	PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL DE FOMENTO DE EMPLEO AGARIO PARA ANDALUCIA Y EXT	194.349.748,24		
R.D.L. 5/2001 DE 2 DE MARZO Y OTRA NORMA	FINANCIACION DE LAS BONIFICACIONES DE LAS CUOTAS EMPRESARIALES DE LA SEGURIDAD S	3.060.103.061,49	290.786,23	Exceso de financiación en fases anteriores
R.D.L. 5/2002	SUBVENCION PARA LA MODERNIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	83.808.390,00		
SENTENCIA DE T.C. 95/2002	GESTION TERRITORIAL DE LA FORMACION CONTINUA	367.601.343,13		
TOTAL OFICINA :		6.919.437.081,92	1.687.224,58	

Subvenciones corrientes concedidas más significativas: Subvención, por importe de 108.876.000,00 euros, al Instituto Nacional de Administración Pública, para la formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas; a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes, se le han abonado subvenciones durante el ejercicio 2006 por importe de 34.503.049,75 euros y a la Tesorería General de la Seguridad Social para la financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social: Acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral, por importe de 3.060.103.061,49 euros y por formación continua, por importe de 198.169.605,01 euros.

IV.13.5 ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
B.O.E 266 de 7 de noviembre de 2006 Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Pres	Traspaso inmueble propio a C.Valenciana Subvencion de capital a la Fundación Tripartita	41.558,62 1.866.712,25 1.908.270,87	- - 0,00	
TOTAL OFICINA :				

A la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, para gastos de capital, se le han abonado subvenciones durante el ejercicio 2006 por importe de 1.866.712,25 euros.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	492.467,64	928.754,51	-	9.599,00	239.678,51	232.863,26	2.389.895,40
- De suministro	796.947,77	-	-	2.722,28	164.975,99	24.910.224,89	25.874.870,93
- De consultoría y asistencia	127.175,20	-	-	-	-	-	135.741,17
- Patrimoniales	1.350.710,00	-	-	-	-	-	1.350.710,00
- Otros	-	-	-	1.347,70	-	20.957,17	232.699,07
TOTAL OFICINA	2.767.300,61	928.754,51	0,00	13.668,98	404.654,50	25.164.045,32	29.983.916,57

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Años sucesivos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.829.974,34	242.417,21	-	-
TOTAL PROGRAMA		6.829.974,34	242.417,21	-	-

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	20.903,40	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.170.998,66	15.752.503,16	8.900.000,00	7.100.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730.069,20	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		22.921.971,26	15.752.503,16	8.900.000,00	7.100.000,00

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	65.206,60	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.273.823,15	11.959.109,16	4.587.900,00	3.015.925,00
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	82.650,00	78.952,80	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		18.421.679,75	12.038.061,96	4.587.900,00	3.015.925,00
TOTAL SECCIÓN :		48.173.625,35	28.032.982,33	13.487.900,00	10.115.925,00
TOTAL OFICINA :		48.173.625,35	28.032.982,33	13.487.900,00	10.115.925,00

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		5.046.714,213,61	5.097.079,923,68
- (+) del Presupuesto corriente	653.632,499,52	-	663.424,295,29
- (+) de Presupuestos cerrados	528.214,489,54	-	571.041,881,65
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.865.665,094,78	-	3.863.120,272,34
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	797.870,23	-	506.525,60
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		909.397.738,57	704.053.393,63
- (+) del Presupuesto corriente	9.331,410,70	-	95.166.242,37
- (+) de Presupuestos cerrados	835.676,65	-	600.513,23
- (+) de operaciones no presupuestarias	899.638,561,60	-	608.686,025,68
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	407.910,38	-	399.387,65
3. (+) Fondos líquidos		513.354,039,93	37.397,202,27
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)		4.650.670,514,97	4.430.423.732,32
III. Exceso de financiación afectada		-	-
III. Saldos de dudoso cobro		758.688.853,64	745.474.048,40
IV. Remanente de Tesorería = (I-III)		3.891.981.661,33	3.684.949.683,92